

# **El Acuerdo Cooperativo fundamento para que Coomeva, nos facilite la vida.**

Ponente: José Antonio Valderrama B.

Zona Tuluá

Regional Cali.

[Joanval9@hotmail.com](mailto:Joanval9@hotmail.com)

Telefono 2205509

Fax 2205509

## **Eje temático 2. Las dimensiones cooperativa y empresarial de Coomeva.**

**Tema de interés: 2.1 Consorcios empresariales cooperativos: Instrumento de democracia económica.**

**Aspecto relevante: el cooperativismo como instrumento de cambio.**

### **1. Resumen**

COOMEVA nace por la decisión de 27 médicos de la ciudad de Santiago de Cali, de agruparse con la finalidad de **autoprotgerse de los efectos económico-sociales, que el retiro del ejercicio de la profesión o la incapacidad les generaba a ellos y sus familias, mediante la creación de un esquema de protección previsional y de seguridad social de carácter mutual**, situación que se acentuó por la creación del Instituto Colombiano de los Seguros Sociales (ICSS).

Se pretende mostrar que el Acuerdo Cooperativo, mantiene la finalidad establecida por los médicos fundadores al momento de agruparse y como las decisiones de las administraciones han modificado la esencia del Acuerdo Cooperativo, buscando mantener como principal objetivo el beneficio de los prestadores de servicios de salud, olvidando, las demás asociados con profesiones diversas y que son en números absolutos mayoría en el conglomerado de asociados.

Se busca que la Administración retome lo establecido en Coomeva, por los médicos fundadores y lo establecido actualmente en el estatuto vigente relacionado con el acuerdo Cooperativo

Para el análisis del contenido del Acuerdo Cooperativo, utilizaremos los principios de interpretación de las leyes, descritas en el documento derecho y economía solidaria, publicada por Coomeva en su página de internet.

### **2. Introducción.**

Coomeva es creada, con “el fin de autoprotger a los asociados de los efectos económico – sociales que el retiro del ejercicio de la profesión o la incapacidad les generaba a ellos y sus familias. Se puede intuir que a los fundadores les preocupaba, su situación económica en estos momentos decisivos de su vida y por ello se juntan para que esa entidad que hoy conocemos como Coomeva, garantice que su nivel de vida no se viera afectada por una incapacidad o la pérdida del ejercicio de la profesión que preocupa a nuestros fundadores.

Hoy en Coomeva, la medicina no es la única profesión asociada, sino que hay una variedad de profesionales y no profesionales, que son familiares de los asociados que buscan en la Cooperativa, se les garantice el fin con el cual es fundada Coomeva.

La creación de empresas es su mayoría relacionadas con la prestación de servicios de salud, demuestra que la prioridad continua siendo la protección de los médicos, como inicialmente fue fundada Coomeva, olvidando en su desarrollo a las demás profesiones. Es necesario que Coomeva dirija sus esfuerzos a cumplir con lo establecido en el acuerdo cooperativo pensando en proyectos que permitan el desarrollo de asociados con otras profesiones diferentes a la medicina y que por ser asociados se les debe dar las mismas oportunidades como lo establece nuestra constitución nacional.

### **3. Desarrollo del Tema.**

De nuestro estatuto

Artículo 1. La Cooperativa es una organización de profesionales, técnicos, tecnólogos y demás personas naturales o jurídicas que conforme a la Ley Cooperativa puedan tener la calidad de asociados y que cumplan con los requisitos establecidos en el presente Estatuto, así mismo de las empresas que hacen parte de su Grupo Empresarial Cooperativo, inspirada en los valores y principios universales del cooperativismo promulgados por la Alianza Cooperativa Internacional, con objeto social múltiple, con unidad de propósito, dirección y control, con estructura organizacional única y la misma base social, lo cual aplicará integralmente para la interpretación del presente Estatuto.

Teniendo en cuenta el elemento gramatical, se establece que “Coomeva es una organización de profesionales, técnicos, tecnólogos y demás personas naturales o jurídicas”, lo que indica que a todos estos asociados hay que brindarles oportunidades de desarrollo y garantía que su nivel de vida no va a cambiar cuando se presenten las situaciones de incapacidad y pérdida del trabajo. Se relaciona en este mismo artículo el grupo empresarial de Coomeva pero no indica cual es la función del mismo, en beneficio del asociado.

Se concluye en este momento que hay diversidad de profesiones y no es exclusiva de la medicina.

En su Artículo 5. Se establece: “En COOMEVA, el acuerdo cooperativo, entendido como el acto en virtud del cual unas personas unen recursos y voluntades a través de una empresa asociativa con el propósito de satisfacer necesidades que les son comunes, tiene como fin el procurar para sus asociados la satisfacción de dichas necesidades, la protección mutua y social, su desarrollo integral y el de sus familias, así como la promoción de sus economías familiares y empresariales.”

Del análisis gramatical se establece que las personas se unen de forma voluntaria uniendo sus recursos a través de una empresa asociativa y buscan satisfacer sus necesidades comunes, las cuales en Coomeva no han sido claramente definidas.

Pero se establece que el fin de la empresa asociativa la satisfacción de las necesidades comunes, la protección mutua y social, hecho que es acorde con los propósitos de nuestros fundadores.

Adicionalmente este acuerdo cooperativo establece que se debe desarrollar integralmente al asociado y el de sus familias, y no establece privilegios para alguna profesión sino que Coomeva debe establecer en su oferta de servicios programas para el desarrollo de profesionales y no profesionales, adultos, jóvenes, adolescentes, niños y niñas que conforman el núcleo familiar del asociado.

Pero el acuerdo también establece que Coomeva debe promocionar las economías familiares y empresariales del asociado, esto hace referencia a las empresas y a la economía del asociado y su familia, lo que actualmente en Coomeva no se lleva a cabo.

Todos los esfuerzos en promoción de empresas están centrados en el Grupo Empresarial Cooperativo de Coomeva, las cuales no tienen que ver con la promoción de las economías familiares y empresariales del asociado y su familia.

Establece el estatuto **Artículo 6.** Para el cumplimiento de su objeto social general, COOMEVA de manera directa o a través de las empresas que conforman su Grupo Empresarial Cooperativo, podrá adelantar toda clase de operaciones, actos y contratos que tuvieren relación y fueren necesarios para el desarrollo de dicho objeto, en beneficio de los asociados y sus familias y procurando ofrecerlo en condiciones de favorabilidad respecto del mercado, privilegiando a los asociados siempre en condiciones de equidad y considerando siempre la protección del medio ambiente.

En este artículo se establece que el grupo empresarial cooperativo podrán adelantar lo que sea necesario para alcanzar el desarrollo de dicho objeto; refiriéndose a la satisfacción de las necesidades comunes y la promoción de las economías familiares y empresariales del asociado.

Demos un vistazo a las empresas que componen el grupo empresarial cooperativo:

## EPS Coomeva

Esta empresa tiene como objeto la promoción de la salud en Colombia dentro del marco del sistema de seguridad social.

Esta institución no es una entidad cooperativa, sino que está constituida como una sociedad anónima, y entre los socios de esta empresa se encuentran asociados en forma independiente, se encuentra el fondo de empleados, una empresa de seguros y pese a que la mayoría de las acciones es de Coomeva cooperativa, esta institución no da utilidades que ayuden a alcanzar el acuerdo cooperativo establecido en nuestro estatuto.

ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADOS - JUNIO 2012					
CONCEPTO	ACUM. (Mill \$)			ACUM. (%)	
	REAL 2012	PPTO 2012	REAL 2011	EJEC. PPTO	VAR. 2012 vs 2011
Ingresos operacionales	1.053.928	995.861	941.309	105,8	11,96
Costos	991.875	939.773	868.227	105,5	14,24
<b>Utilidad bruta</b>	<b>62.053</b>	<b>56.088</b>	<b>73.082</b>	<b>110,6</b>	<b>(15,09)</b>
Gastos operacionales	102.715	99.103	90.921	103,6	12,97
<b>Utilidad operativa</b>	<b>(40.662)</b>	<b>(43.015)</b>	<b>(17.839)</b>	<b>105,5</b>	<b>(127,94)</b>
Ingresos y egresos no oper.	20.895	23.012	1.288	90,8	1.522,24
<b>Utilidad antes imptos</b>	<b>(19.766)</b>	<b>(20.003)</b>	<b>(16.551)</b>	<b>101,2</b>	<b>(19,43)</b>
Impuesto de renta	660	500	459	132,0	43,74
<b>UTILIDAD NETA</b>	<b>(20.427)</b>	<b>(20.503)</b>	<b>(17.010)</b>	<b>100,4</b>	<b>(20,08)</b>

Fig. 1- Resultados consolidados EPS Coomeva.<sup>1</sup>

Los resultados económicos de esta empresa una pérdida de veinte mil cuatrocientos veintisiete millones, no puede aportar económicamente para que se alcance el acuerdo cooperativo.

Mucho se ha dicho que el asociado de tiene trato preferencial en Coomeva EPS, lo cual se ha desvirtuado por el gobierno Nacional cuando obligo a cobrar el copago a los asociados porque el derecho a la igualdad establecido en la constitución no permite dar trato preferencial y beneficios por fuera de lo establecido en la ley.

Si es claro que esta empresa aporta al empleo de profesionales de la medicina y profesiones afines.

<sup>1</sup> Informe Coomeva EPS mes de junio de 2012

## Club Los Andes.

Esta empresa no muestra una recuperación en sus resultados económicos pese a que la administración continua con las estrategias comerciales<sup>2</sup>.

Plan condominio campestre los andes (vinculación en función de de las ventas de los lotes)

Plan colaboradores del GECC.

Plan referidos

Plan Ventas cruzadas

Plan comercial corporativo (empresas)

La ejecución de eventos ha sido baja ya que las empresas buscar hacer eventos masivos en el club y la estrategia de negocio no permite este tipo de eventos.

ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADOS - JUNIO 2012					
CONCEPTO	ACUM. (Mill \$)			ACUM. (%)	
	REAL 2012	PPTO 2012	REAL 2011	EJEC. PPTO	VAR. 2012 vs 2011
Ingresos operacionales	1.528	1.974	1.536	77,4	(0,53)
Costos	450	396	465	113,8	(3,13)
<b>Utilidad bruta</b>	<b>1.078</b>	<b>1.579</b>	<b>1.072</b>	<b>68,3</b>	<b>0,60</b>
Gastos operacionales	1.833	2.163	1.870	84,7	(2,00)
<b>Utilidad operativa</b>	<b>(755)</b>	<b>(584)</b>	<b>(799)</b>	<b>70,8</b>	<b>(5,50)</b>
Ingresos y egresos No oper.	415	370	426	112,0	(2,54)
<b>Utilidad antes de imptos</b>	<b>(340)</b>	<b>(214)</b>	<b>(373)</b>	<b>41,0</b>	<b>(8,87)</b>
Impuesto renta	0	0	0	0,0	-
<b>UTILIDAD NETA</b>	<b>(340)</b>	<b>(214)</b>	<b>(373)</b>	<b>41,0</b>	<b>(8,87)</b>

Fig. 2 – Resultados consolidados Club los andes

Con pérdidas de trescientos cuarenta millones de pesos tampoco aporta para alcanzar el acuerdo cooperativo.

Igual genera empleos, pero no aporta para los beneficios que debe entregar el acuerdo cooperativo.

---

<sup>2</sup> Informe Coomeva Club los Andes de junio de 2012

Cifras en \$MM

COMPAÑÍA - SECTOR	Jun-12			Acumulado Jun-12			Presupuesto TOTAL AÑO 2.012
	Ppto.	Real	Cumpli.	Ppto.	Real	Cumpli.	
<b>TOTAL COOMEVA</b>	<b>(649)</b>	<b>436</b>	<b>167%</b>	<b>13.075</b>	<b>8.567</b>	<b>66%</b>	<b>21.579</b>
Coomeva Financiera	57	23	40%	(840)	(874)	-104%	(1.800)
Bancoomeva	2.274	3.982	175%	15.002	7.409	49%	33.038
<b>SECTOR FINANCIERO</b>	<b>2.331</b>	<b>4.005</b>	<b>172%</b>	<b>14.162</b>	<b>6.535</b>	<b>46%</b>	<b>30.388</b>
Coomeva EPS	(1.120)	(4.859)	-434%	(20.503)	(20.427)	100%	8.784
Coomeva Medicina Prepagada	187	781	418%	3.113	(9.223)	-396%	13.101
Hospital en Casa	71	6	9%	426	18	4%	1.631
Clínica Farallones	75	93	123%	708	630	89%	1.604
Sinergia Global en Salud	135	171	127%	6	(308)	-5233%	854
<b>SECTOR SALUD</b>	<b>(651)</b>	<b>(3.808)</b>	<b>-585%</b>	<b>(16.250)</b>	<b>(29.310)</b>	<b>-180%</b>	<b>25.974</b>
Coomeva Recreación y Cultura	232	129	55%	301	3	1%	1.889
Turismo Coomeva	24	11	45%	283	291	103%	517
Club Campeste los Andes	3	(45)	-1456%	(213)	(340)	-159%	76
<b>SECTOR RECREACION</b>	<b>260</b>	<b>95</b>	<b>36%</b>	<b>371</b>	<b>(46)</b>	<b>-112%</b>	<b>2.482</b>
Corredor de Seguros	52	27	52%	151	271	180%	1.241
<b>SECTOR PROTECCIÓN</b>	<b>52</b>	<b>27</b>	<b>52%</b>	<b>151</b>	<b>271</b>	<b>180%</b>	<b>1.241</b>
Coomeva Servicios Administrativos	122	111	91%	547	384	70%	1.400
Fundación Coomeva	12	(24)	-299%	(85)	8	109%	372
<b>OTRAS COMPAÑÍAS</b>	<b>134</b>	<b>87</b>	<b>65%</b>	<b>462</b>	<b>392</b>	<b>85%</b>	<b>1.772</b>
<b>TOTAL GRUPO COOMEVA</b>	<b>1.476</b>	<b>842</b>	<b>57%</b>	<b>11.970</b>	<b>(13.591)</b>	<b>-214%</b>	<b>83.436</b>

Fig. 3 – Resultado de las empresas de coomeva<sup>3</sup>.

Como se puede observar el grupo empresarial Cooperativo presenta una pérdida a Junio de 2012 de trece mil quinientos noventa y un mil millones de pesos, con lo cual no pueden aportar recursos para alcanzar el acuerdo cooperativo establecido en nuestro estatuto.

Se puede concluir que el grupo Empresarial Cooperativo no parece ser el medio adecuado para generar recursos económicos para fortalecer el acuerdo cooperativo.

#### 4. Conclusión

Coomeva fue creada para mantener la calidad de vida que tienen los asociados y su familia al momento de afiliarse, y garantizar la misma calidad de vida durante todo el tiempo que el asociado permanezca en Coomeva.

Coomeva debe replantearse el accionar del Grupo Cooperativo para que contribuya a garantizar la protección mutual y social del asociado y su familia.

La Asamblea general de asociados debe fortalecer el fondo mutual de Coomeva, para garantizar lo establecido en el Acuerdo Cooperativo.

Coomeva está obligado a desarrollar integralmente al asociado y su familia. Se le debe dar formación formal y capacitación para el trabajo con el fin de incrementar las competencias del asociado y su familia, con énfasis en el desarrollo empresarial para mejorar la economía del asociado y su familia. (Fundación Coomeva)

<sup>3</sup> Informe de gestión Coomeva a junio de 2012

Coomeva está obligada a promocionar la economía familiar y empresarial del asociado. Por tal razón es necesario generar sistemas de promoción que faciliten divulgación de la información de las empresas de los asociados, como un servicio Coomeva.

Coomeva debe implementar acciones para mejorar el nivel de ingresos de sus asociados para que sus finanzas día a día sean superiores.

Las empresas deben aportar recursos para alcanzar el acuerdo cooperativo y de no ser posible se debe reorientar las inversiones en empresas que efectivamente puedan lograr cumplir con el acuerdo cooperativo.

Es MANDATO ESTATUTARIO deber de la dirigencia, (Asamblea General de delegados) exigir y verificar el cumplimiento del Acuerdo Cooperativo con sus alcances tal como está ordenado en el estatuto vigente. (Relación contractual entre Coomeva y sus asociados).

#### Bibliografía.

Estatuto de Coomeva

Informe de gestión de Coomeva a junio de 2012.

Informe de gestión Club los andes a junio de 2012.

Informe de gestión Coomeva EPS a junio de 2012

Derecho y economía solidario Saber coomeva.